



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

↪ NUESTRO ↩

Reglamento de Gobiernos  
Estudiantiles



**Acuerdo Ministerial No. 0501-SE-2018**

Comayagüela, M. D. C. 11 de junio del 2018

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 de la Constitución de la República, Honduras hace suyos los principios y prácticas del Derecho Internacional que propendan a la *solidaridad* humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales.

**CONSIDERANDO:** Que Honduras es signataria de la Convención de los Derechos del Niño y que a razón de ésta, se emitió el Código de la Niñez y de la Adolescencia por lo que es deber del Estado proteger a la niñez y a los adolescentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Convención de los Derechos del Niño expresa que los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a opinar y expresarse libremente, de igual manera tienen derecho a buscar, recibir y dar información, a organizarse y reunirse siempre cuando sean pacíficos y no vayan en contra de la libertad y derechos de otras personas, además a enseñarles a ser buenos ciudadanos, en una sociedad libre y democrática donde hay paz, tolerancia, igualdad de género y amistad entre todas y todos, sin discriminación de cualquier naturaleza.

**CONSIDERANDO:** Que el Código de la Niñez y Adolescencia en su Capítulo III estipula sobre los derechos a la dignidad, a libertad a la opinión y a la educación.

**CONSIDERANDO:** Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y la difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad, sin discriminación de ninguna naturaleza.

**CONSIDERANDO:** Que la educación es un derecho de todo habitante de la República y el Estado tiene la obligación de proporcionarla en forma más amplia y adecuada.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno Estudiantil en su proceso de elección y sus actividades se deberán adaptar a la condiciones de cada centro educativo, ya que no todos son iguales, en recursos, necesidades y demandas, ya que pertenecen a diferentes niveles como pre básica, básica y media.

1/18

**CONSIDERANDO:** Que el presente Reglamento de Gobiernos Estudiantiles, fue elaborado por niños, niñas y adolescentes de diversos Centros Educativos del país, por lo que se mantiene el espíritu de lo planteado por ellos.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 151, 153, 157, 247, 255 de la Constitución de la República; 36 numerales 1 y 8, 116, 117, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA :**

**PRIMERO: APROBAR EL SIGUIENTE**

**REGLAMENTO DE GOBIERNOS ESTUDIANTILES**

**CAPÍTULO I**

**DE LOS PRINCIPIOS**

**¿Qué principios nos caracterizan?**

**Art. 1:** En el Gobierno Estudiantil nos caracterizan estos principios:

**Democracia:** Elegimos el Gobierno Estudiantil y lo autorizamos para que represente la voz de todos los alumnos y alumnas.

**Diálogo:** En el Gobierno Estudiantil queremos escuchar, respetar, valorar y tomar en cuenta las opiniones de todos los alumnos y alumnas. Por eso es importante que siempre conversemos y aportemos ideas.

**Pluralismo:** En el Gobierno Estudiantil necesitamos diferentes ideas y formas de pensar. Por eso es importante poder elegir entre varios candidatos.

**Justicia:** En el Gobierno Estudiantil trabajamos con justicia para que cada quién reciba lo que le corresponde por derecho.

**Libertad:** En el Gobierno Estudiantil podemos expresarnos, actuar y votar libremente, sin presiones.

**Honestidad:** En el Gobierno Estudiantil queremos que todo se haga limpio y honestamente, que no mientan y que no prometan cosas que no cumplen.

**Legalidad:** En el Gobierno Estudiantil queremos trabajar de acuerdo a este

reglamento hecho por nosotros y nosotras y que los adultos respeten nuestro reglamento como Ley.

**Integridad:** Queremos un Gobierno Estudiantil sin trampas y sin corrupción.

**Equidad de género:** El Gobierno Estudiantil trabaja para el bien de todos y todas, no importa si somos niños o niñas porque somos iguales y tenemos los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades.

**Responsabilidad:** En el Gobierno Estudiantil queremos ser responsables en lo que prometemos y hacemos. No queremos alumnos y alumnas que sólo les interesen los votos.

## **CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS ¿Para qué queremos un Gobierno Estudiantil?**

**Art. 2:** Queremos un Gobierno Estudiantil para:

- Que respeten y tomen en cuenta la opinión de todos los alumnos y alumnas en el centro educativo, porque nuestra opinión es importante y valiosa.
- Que representen todos los alumnos y alumnas con justicia e igualdad.
- Que los maestros, maestras, directores y directoras del centro educativo nos escuchen e involucren en la toma de decisiones que nos correspondan.
- Que podamos mejorar el centro educativo según nuestra opinión, necesidades y demandas.
- Que todos alumnos y alumnas compartamos nuestras ideas, que son creativas y diferentes a las de los adultos.
- Que motivemos a los alumnos y alumnas a que participen honesta y activamente.
- Que seamos unidos, organizados y apoyarnos en el centro educativo y en el departamento.

## **CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS ¿Quiénes podemos estar en el Gobierno Estudiantil?**

**Art. 3:** Todos los niños, niñas y adolescentes que estudien en un centro educativo podemos formar parte del Gobierno Estudiantil, porque todos tenemos el derecho a ser escuchados, participar y organizarnos.

"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

**Art. 4:** Todos y todas podemos estar en el Gobierno Estudiantil sin importar el grado, nuestras edades, el color de la piel, nuestra apariencia física, nuestra cultura, religión o idioma, si somos niñas o niños, si tenemos dificultades para aprender, si somos niños o niñas con discapacidad, si tenemos dinero o no.

**Art. 5:** No importa lo que digan los demás, todos y todas somos personas y nuestra voz se tiene que escuchar en nuestros centros educativos, municipios, departamentos y a nivel nacional.

**Art. 6:** Los miembros del Gobierno Estudiantil participamos voluntariamente sin que nadie nos pueda obligar. Somos elegidos por todos los alumnos y alumnas de forma libre y democrática.

**Art. 7:** Debemos ser honestos, responsables, respetuosos, tolerantes, solidarios y comprometidos a ayudar al Centro educativo y que sean líderes para todos y todas.

#### CAPITULO IV

#### DE LA ESTRUCTURA

#### ¿Cómo organizamos el Gobierno Estudiantil a nivel de las secciones, de grado y centro educativo?

**Art. 8:** El Gobierno Estudiantil se organiza en los niveles de pre básica, básica y media y todas las modalidades educativas. Tomamos en cuenta las condiciones diferentes y la cantidad de alumnos y alumnas de todos los centros educativos en Honduras. Por ejemplo, existen centros educativos donde solo hay un maestro o maestra por centro (unidocente), o centros educativos donde hay varios maestros y cada maestro tiene varios grados (multigrado) o centros educativos donde hay varias secciones y cada sección con un maestro o maestra (multidocente). Por eso cada centro educativo puede decidir si la estructura que proponemos es buena para su realidad y cambiarla si fuera necesario.

**Art. 9:** Creemos que la estructura que presentamos puede ser muy complicada para los niños y niñas del nivel de pre-básica. Por eso proponemos para el nivel de pre-básica que solo se elija un o una representante por aula. Ellos y ellas tienen las siguientes tareas:

- Escuchan los intereses y opiniones de los alumnos y alumnas de su aula.
- Explican nuestras opiniones a las y los maestros y directores de centro.
- Son apoyados por las y los maestros, padres o madres de familia en caso que sea necesario sin que ellos les influyan mucho.

**Art. 10:** El Gobierno Estudiantil está conformado por:

"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

- Alumnos y alumnas de todas las modalidades
- Representantes de las Secciones
- Representantes de Grados
- Asamblea General
- Junta Directiva del Gobierno Estudiantil
- Comités

#### **Art. 11: ALUMNOS Y ALUMNAS**

Todas y todos los alumnos tenemos derecho a opinar y es nuestra responsabilidad expresar nuestra voz para que el Gobierno Estudiantil pueda funcionar como nosotros lo queremos.

Para eso:

- Expresamos libremente nuestra opinión e ideas.
- Votamos libremente por los Representantes de Secciones, Grados y la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.
- Somos consultados e informados por nuestros representantes para que ellos y ellas sepan qué queremos y nosotros podamos saber qué hacen ellos.
- Apoyamos al Gobierno Estudiantil si es necesario.

#### **Art. 12: REPRESENTANTES DE SECCION**

Todos los alumnos y alumnas de una sección, elegimos 1 representante por cada sección. El alumno o alumna representa nuestros intereses a nivel de la sección.

Para eso:

- Escucha los intereses y opiniones de los alumnos y alumnas de su sección.
- Explica nuestras opiniones a los representantes de grado.

Si en un centro educativo no existen varias secciones por grado, elegimos directamente nuestros representantes de grados.

#### **Art. 13: REPRESENTANTES DE GRADO**

Todos los alumnos y alumnas elegimos a nuestros 2 representantes por grado. Si hay varias secciones en el mismo grado, elegimos entre nuestros Representantes

de Sección anteriormente elegidos. Ellos y ellas representan nuestras opiniones del grado en la Asamblea General y ante la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.

Para eso:

- Escuchan los intereses y opiniones de los alumnos y alumnas de su grado.
- Participan en la Asamblea General.
- Explican y representan nuestras opiniones en la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Organizan los comités según las necesidades y demandas de los alumnos alumnas.

#### **Art. 14: ASAMBLEA GENERAL**

Todos los y las Representantes de Grado forman parte de la Asamblea General de nuestro centro educativo. La Asamblea General existe para representar, intercambiar y discutir las diferentes opiniones e ideas que tenemos en los diferentes grados de nuestro centro educativo.

Para eso los miembros de la Asamblea General:

- Se reúnen por los menos 2 veces al año o cuando la Junta Directiva lo necesite para aprobar sus propuestas.
- Explican y discuten necesidades, problemas o demandas que tenemos en los diferentes grados y todo el centro educativo.
- Intercambian ideas y juntos buscan soluciones para mejorar nuestro centro educativo.
- Aprueban propuestas de la Junta Directiva siempre cuando más de la mitad de los miembros están de acuerdo.
- Expresan cuando no estén de acuerdo como actúa la Junta Directiva o no confían que esté trabajando para el bien de todos los alumnos y alumnas.
- Pueden suspender a los miembros del Gobierno Estudiantil que no trabajan bien y no cumplen con lo prometido.

#### **Art. 15: JUNTA DIRECTIVA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL**

Los miembros de la Asamblea General que quieren formar parte de la Junta

Directiva del Gobierno Estudiantil pueden participar como candidatos en las elecciones. La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil representa los intereses de todos los alumnos y alumnas del Centro educativo y será elegida por ellos y ellas.

En la Junta Directiva hay los siguientes cargos:

- Presidente/a (1)
- Vicepresidente/a (1)
- Secretario/a (1)
- Pro Secretario/a (1)
- Tesorero/a (1)
- Fiscal (1)
- Vocal (1)

La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil tiene las siguientes funciones:

- Toma en cuenta las opiniones de todos los alumnos y alumnas del centro educativo y lleva nuestra voz a todas partes.
- Representa los intereses y demandas de los alumnos y alumnas del centro educativo.
- Defiende los derechos de todos los alumnos y alumnas.
- Promueve el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
- Apoya a mejorar el centro educativo, el bienestar y el aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Cumple con lo prometido con responsabilidad y actúa con veracidad.
- Consulta a los alumnos y alumnas y les informa sobre lo que hace.
- Hace actividades y bonitas cosas que nos interesan a los alumnos y alumnas.
- Apoya que no haya discriminación ni violencia en el centro educativo.

Además de éstas, cada miembro tiene sus propias funciones:

a. Presidente/a:

- Coordina el Gobierno Estudiantil.
- Representa al Gobierno Estudiantil dentro y fuera del centro educativo.
- Escucha los intereses y las opiniones de los alumnos y alumnas del centro educativo.
- Involucra a los y las representantes de grado para saber que deseamos y opinamos en los diferentes grados del centro educativo.
- Convoca a los miembros de la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil y a la Asamblea General.
- Escribe un plan de trabajo con todos los miembros de la Junta

- Directiva, coordina, da seguimiento a este plan y hace actividades para lograr los objetivos del plan.
  - Se reúne con el director o directora del centro para hablar sobre nuestras necesidades, demandas e ideas y buscar soluciones para mejorar el centro educativo.
- b. Vicepresidente/a:
- Apoya al presidente/a en todo lo que necesita para que el Gobierno Estudiantil funcione bien.
  - Sustituye al presidente/a en caso de ausencia.
  - Acompaña al presidente/a en las reuniones con el director o directora de centro.
  - Coordina los comités.
- c. Secretario/a y Pro Secretario/a:
- Escribe todos los documentos necesarios del Gobierno Estudiantil, por ejemplo agenda, actas, informes de actividades, acuerdos y otros.
  - El Pro Secretario/a apoya al secretario/a con los documentos y en todo lo que necesita.
- d. Tesorero/a:
- Administra el dinero de forma correcta, sincera y transparente según el plan de trabajo.
- e. Fiscal:
- Supervisa que todo se haga de forma correcta y justa, respetando los principios que definimos en este reglamento.
- f. Vocal:
- Sustituye a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en caso de ausencia, menos al tesorero/a.

La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil, la Asamblea General, los y las representantes de grado y secciones salientes tienen la tarea de explicar a los alumnos y alumnas que siguen en estos cargos sobre sus funciones para que estos sepan que tienen que hacer y lo pueden hacer bien.

#### **Art. 16: COMITÉS**

Los alumnos y alumnas tenemos necesidades, demandas y buenas ideas en cómo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

podemos mejorar nuestro centro educativo. Para que estas ideas se puedan realizar formamos los comités y trabajamos en equipo. Los comités existen para que el Gobierno Estudiantil pueda dar respuesta a nuestras necesidades, demandas e ideas. Juntos y juntas podemos mejorar nuestro centro educativo.

Los comités se forman por centro educativo y no por grado y se pueden conformar durante todo el año. Nosotros decidimos qué comités queremos tener, según nuestras necesidades y demandas porque sabemos que las condiciones en los centros educativos en toda Honduras son muy diferentes.

Para eso, nuestros Representantes de Grado consultarán a los alumnos y alumnas de cada grado, qué comités deseamos formar y ayudan en su organización. Cada alumno o alumna, no importa si forma parte del Gobierno Estudiantil o no, puede trabajar y apoyar en los comités. La participación es voluntaria, nadie nos puede obligar a trabajar en los comités.

## CAPITULO V DE LAS ELECCIONES

### ¿Cómo elegimos nuestros representantes del Gobierno Estudiantil?

**Art. 17:** Las elecciones de los diferentes cargos del Gobierno Estudiantil deseamos realizarlas en los meses de febrero y marzo de cada año, para que el Gobierno Estudiantil tenga mucho tiempo para trabajar.

- Los y las Representantes de Sección los elegimos la primera semana de clase del año escolar.
- Los y las Representantes de Grado los elegimos la segunda semana de clase del año escolar.
- La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil la elegimos el primer viernes del mes de marzo de cada año.

**Art. 18:** Tenemos que votar 3 veces. En cada elección solo tenemos un voto.

- Primero, elegimos 1 Representante de Sección (si hay varias secciones por grado).
- Después, elegimos 2 Representantes de Grado entre nuestros Representantes de Sección (si hay varias secciones por grado).
- Por último, elegimos la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.

**Art.19 :**Las votaciones tienen que ser fáciles para que también los alumnos y las alumnas pequeños lo entiendan y no hayan votos nulos. Las votaciones no deben

9/18



de quitarnos mucho tiempo de nuestras clases, nuestras tareas y no darles mucho trabajo a los maestros y maestras. El proceso de elección y la presentación de los candidatos no deben tener muchos gastos porque todos y todas queremos participar, no importa si nuestros padres y madres tienen dinero o no.

**Art. 20:** Las elecciones se hacen de forma transparente, ordenada y con compromiso.

**Art. 21:** Estos son los pasos necesarios para las 3 elecciones:

- a. Primero, cada grado nombra un o una representante para el Tribunal Electoral Estudiantil. Este representante tiene que ser neutral y no puede participar como candidato o candidata.
- b. Este Tribunal Electoral Estudiantil invita a todos los alumnos y alumnas del centro educativo que puedan ser candidatos del Gobierno Estudiantil como Representantes de Sección, de Grado o de la Junta Directiva. El Tribunal Electoral Estudiantil nos explica todo lo que tenemos que saber para poder participar como candidatos y candidatas. Nos recuerda que participan niñas y niños por igual y también nos explica bien cómo votar.
- c. Los alumnos y alumnas se proponen voluntariamente como candidatos para Representantes de Sección, de Grado o la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil. No es necesario que formen una planilla sino que participan como persona.
- d. En este tiempo es prohibido presionar, insultar, discriminar y amenazar a los alumnos y alumnas y comprar votos.
- e. Todos los alumnos y alumnas votamos por los candidatos a través de papelitos, papeletas o por voto electrónico si se puede en nuestro centro educativo. Las votaciones son secretas y libres.
- f. El Tribunal Electoral Estudiantil cuenta todos los votos. En caso de que haya empate, se puede hacer rifa entre los empatados; repetir la elección del cargo en el que hubo empate; examen de conocimiento tomando en cuenta su edad y grado; los empatados acuerdan entre sí quién se va a quedar en qué cargo. La opción se debe definir antes de las elecciones.
- g. El Tribunal Electoral Estudiantil presenta los resultados a todo el centro educativo.

**Art. 22: ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE SECCIÓN**

Para elegir nuestros Representantes de Sección seguimos los siguientes pasos:

- a. Se proponen los candidatos o candidatas en cada sección.
- b. Anotamos sus nombres en la pizarra.
- c. Votamos de forma secreta anotando el nombre de nuestro candidato o candidata preferida en un papelito.
- d. Contamos los votos anotando los resultados en la pizarra.
- e. Queda electo el candidato o la candidata con mayor cantidad de votos.

**Art. 23: ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE GRADO**

- a. Si tenemos varias secciones por grado, nuestros Representantes de Sección participan como candidatos para ser los 2 Representantes de Grado. Si nuestro centro educativo no tiene varias secciones, se proponen los alumnos o alumnas del grado que quieren ser Representantes de Grado.
- b. Anotamos sus nombres en la pizarra.
- c. Votamos de forma secreta anotando el nombre de nuestro candidato o candidata preferida en un papelito.
- d. Contamos los votos anotando los resultados en la pizarra.
- e. Quedan electos los 2 candidatos con mayor cantidad de votos.
- f. Ellos o ellas forman parte de la Asamblea General.

**Art. 24: ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL**

- a. Todos los Representantes de Grado miembros de la Asamblea General que quieren, pueden participar como candidatos o candidatas para la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.
- b. Los o las candidatas escriben una propuesta de trabajo, buscan apoyo de otros compañeros si es necesario y presentan su propuesta a todos los alumnos y alumnas del centro educativo en un espacio público.
- c. El Tribunal Electoral Estudiantil prepara las papeletas o el voto electrónico para esta elección. Las papeletas pueden ser hechas a mano y llevan el nombre y el grado del candidato o candidata y posible una foto. El Tribunal Electoral Estudiantil prepara la urna del centro educativo con material reciclado.
- d. Votamos de forma secreta a través de las papeletas que metemos en la urna y votamos a través del voto electrónico en los centros educativos que se pueda.
- e. El Tribunal Electoral Estudiantil cuenta la cantidad de votos.

- f. Quedan electos los alumnos y alumnos en los siguientes cargos según la cantidad de votos:
- o Primer lugar:       Presidente/a
  - o Segundo lugar:    Vicepresidente/a
  - o Tercer lugar:     Secretario/a
  - o Cuarto lugar:     Pro secretario/a
  - o Quinto lugar:     Tesorero/a
  - o Sexto lugar:      Fiscal
  - o Séptimo lugar:    Vocal
- g. Después de las elecciones el Tribunal Electoral Estudiantil presenta los resultados a todo el centro educativo.

**Art. 25:** El Tribunal Electoral Estudiantil organiza la juramentación y la toma de posesión de nuestro Gobierno Estudiantil, incluyendo los Representantes de Sección y de Grado, la Asamblea General y la Junta Directiva. El acto se organiza como nosotros y nosotras lo queremos y antes del 15 de marzo.

**Art. 26:** El Gobierno Estudiantil empieza después de su juramentación y dura 1 año, hasta que entre el nuevo Gobierno Estudiantil en marzo del siguiente año.

**Art. 27:** Para que todos los alumnos y alumnas, padres y madres de familia, maestros y maestras y organizaciones sepan quiénes son los miembros del Gobierno Estudiantil, tiene que colocarse un rótulo en un lugar visible. El rótulo tiene que tener los nombres de los Representantes de Sección, de Grado y de la Junta Directiva y su cargo, una fotografía y el grado en qué están. Así todos y todas sabemos a quién buscar y consultar.

**Art. 28:** Todos los Representantes de Sección, Grado y Junta Directiva se pueden reelegir siempre y cuando hayan ganado con la cantidad de votos necesarios en las elecciones.

**Art. 29:** Creemos que el proceso de elección que presentamos puede ser muy complicado para los niños y niñas del nivel de pre-básica. Por eso proponemos para el nivel de pre-básica las siguientes opciones:

- a. Los alumnos y alumnas levantan la mano por los candidatos o candidatas que quieren votar.
- b. La maestra o maestro le asigna a los candidatos y candidatas un símbolo que los representa o foto y prepara papelitos con los diferentes símbolos o fotos. Los alumnas y alumnos marcan el símbolo o la foto del candidato que quieren.

- c. En caso que ya puedan leer y escribir, pueden escribir los nombres de los candidatos en un papelito.

El maestro o la maestra ayuda a los niños y niñas sin influir en su decisión. También ayuda a contar los votos.

## **CAPITULO VI**

### **DEL TRABAJO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL**

#### **¿Cada cuánto se reúne y cómo trabaja el Gobierno Estudiantil?**

**Art. 30:** La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil se reúne al menos una vez al mes.

**Art. 31:** La Asamblea General se reúne por lo menos 2 veces al año o cuando la Junta Directiva lo necesite para aprobar sus propuestas.

**Art. 32:** La Junta Directiva escribe un plan de trabajo y lo presenta a los miembros Asamblea General para su aprobación. Se aprueba cuando más de la mitad de los miembros están de acuerdo.

**Art. 33:** El o la Presidente y el o la Vice-presidente del Gobierno Estudiantil se reúnen una vez al mes con el director o directora del centro educativo para informar sobre el bienestar y el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas, responder a consultas de él o ella y buscar soluciones conjuntamente para necesidades, demandas o ideas que tenemos. Si es necesario pueden acompañar otros alumnos y alumnas en la reunión.

## **CAPITULO VII**

### **DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **¿Cómo el Gobierno Estudiantil nos informa sobre lo que ha hecho en el centro educativo?**

**Art. 34:** El Gobierno Estudiantil informa sobre su trabajo y consulta a todos los Alumnos y alumnas, por ejemplo, a través de los actos cívicos, reuniones, volantes, murales y otros. Además existe el plan de trabajo de la Junta Directiva y podemos ver si ellos cumplen con lo que han prometido en su plan.

**Art. 35:** Es tarea de la Asamblea General expresar cuando no esté de acuerdo como

actúa la Junta Directiva o no cree que esté trabajando para el bien de todos los alumnos y alumnas. En este caso la Asamblea General puede suspender a los miembros del Gobierno Estudiantil. Para esta decisión es importante que ningún miembro de la Asamblea General falte y que más que la mitad estén de acuerdo. Cuando un miembro ha sido suspendido no podrá participar como candidato o candidata en las elecciones del siguiente año.

**Capítulo VIII**  
**DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**  
**¿Qué derechos y responsabilidades tienen los alumnos y alumnas,  
maestros y maestras, padres y madres de familia?**

**Art. 36: ALUMNOS Y ALUMNAS**

**Derechos:**

- a. Derecho a expresar sus opiniones libremente, ser escuchados e involucrados en la toma de decisiones que les afectan.
- b. Derecho a ser tratado por su nombre, con cordialidad y respeto.
- c. Derecho a votar libremente y sin presiones.
- d. Derecho a ser electos y a elegir.
- e. Derecho a que se les trate con dignidad.
- f. Derecho a ser informados.

**Responsabilidades:**

- a. Respetar los principios que definimos en este reglamento.
- b. Respetarse mutuamente entre alumnos y alumnas.
- c. Brindar su opinión para que sea tomada en cuenta.
- d. Cuidar y mantener limpio el centro educativo y el medioambiente.
- e. Elegir niñas y niños por igual para formar parte del Gobierno Estudiantil.
- f. Participar y colaborar en las diferentes actividades planificadas por el Gobierno Estudiantil.
- g. Aceptar los resultados del proceso de votación.

**Art. 37: MAESTROS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTROS**

**Derechos:**

- a. Derecho a expresar sus opiniones libremente, ser escuchados e involucrados en la toma de decisiones que les afectan.

- b. Derecho a ser tratado por su nombre, con cordialidad y respeto.
- c. Derecho a que se les trate con dignidad.
- d. Derecho a ser informados.

**Responsabilidades:**

- a. Respetar los principios que definimos en este reglamento.
- b. Respetar los derechos de los alumnos y alumnas.
- c. Escuchar la opinión de todos los alumnos y alumnas y tomarla en serio sin discriminación.
- d. Involucrar a los alumnos y alumnas en las decisiones que les correspondan.
- e. No limitar la participación de los alumnos y alumnas en el Gobierno Estudiantil.
- f. Motivar a que los alumnos y alumnas participen más.
- g. Capacitar a los Gobiernos Estudiantiles para que funcionen mejor.
- h. Aprobar y apoyar las actividades que propone el Gobierno Estudiantil.
- i. Gestionar para mejorar el Centro educativo.

**Art. 38: MADRES Y PADRES DE FAMILIA**

**Derechos:**

- a. Derecho a expresar sus opiniones libremente, ser escuchados e involucrados en la toma de decisiones que les afectan.
- b. Derecho a ser tratado por su nombre, con cordialidad y respeto.
- c. Derecho a que se les trate con dignidad.
- d. Derecho a ser informados.

**Responsabilidades:**

- a. Respetar los principios que definimos en este reglamento.
- b. Respetar los derechos de los alumnos y alumnas.
- c. Escuchar la opinión de todos los alumnos y alumnas y tomarla en serio sin discriminación.
- d. Motivar a los alumnos y alumnas a que participen en la escuela.
- e. Colaborar para que el centro educativo este más bonito y limpio.
- f. Ayudar a alumnos y alumnas con discapacidad.
- g. Apoyar a los alumnos y alumnas cuando tengan problemas de aprendizaje.
- h. Apoyar el Gobierno Estudiantil en actividades del centro educativo.

**Capítulo IX**  
**REPRESENTACIONES DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL CENTRO**  
**EDUCATIVO A SEGUNDO Y TERCER NIVEL**

**¿Cómo nos organizamos para que tomen en cuenta nuestra voz  
en la Red Educativa, el municipio, el departamento y el país?**

**¿Cómo funciona el Gobierno Estudiantil de la Red Educativa y cómo se elige?**

**Art. 39:** En toda Honduras la mayoría de los centros educativos están organizados en una Red Educativa. Por eso queremos que cada Red Educativa tenga su Gobierno Estudiantil de la Red.

**Art. 40:** Los cargos y las tareas de este Gobierno Estudiantil de la Red son las mismas que las de la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil del centro educativo solo que nos representan y actúan a nivel de toda la Red Educativa. Quiere decir que se coordina con los Gobiernos Estudiantiles de los centros integrados de la Red Educativa, con el director o directora de la Red y los padres y madres de familia de la Red. Para eso participan en la Asamblea Representativa de la Red Educativa con voz y voto.

**Art. 41:** El Gobierno Estudiantil de la Red se elige así:

- a. Se reúnen las Juntas Directivas de los Gobiernos Estudiantiles de cada centro integrado de la Red Educativa. Todos los alumnos y alumnas presentes eligen los cargos del Gobierno Estudiantil de la Red así como lo hemos definido en este reglamento en el capítulo III.
- b. El o la Presidente se elige entre todos los presidentes de los diferentes centros integrados. El o la Vice-presidente se elige entre todos los Vice-presidentes de los diferentes centros integrados. Y así se hace con los cargos de Secretario, Pro secretario, Tesorero, Fiscal y Vocal. Si un centro ya está representado en un cargo, no participa en otro cargo hasta que todos los centro educativos hayan sido incorporados.

**Art. 42:** Los miembros del Gobierno Estudiantil de la Red se reúnen al menos 4 veces al año. Juntos elaboran el plan de trabajo del Gobierno Estudiantil de la Red y retoman las ideas de los planes de trabajo de cada centro educativo integrado de la Red. El plan de trabajo debe presentarse en la Asamblea Representativa de la Red que está conformada por representantes de padres y madres de familia, Gobierno Estudiantil, maestros y el director de Red, para obtener su apoyo.

### **¿Cómo funciona el Gobierno Estudiantil del Municipio y cómo se elige?**

**Art. 43:** Queremos que nuestra opinión y nuestras ideas sean representadas al nivel del municipio. Por eso se forma el Gobierno Estudiantil del Municipio.

**Art. 44:** Los cargos del Gobierno Estudiantil del Municipio solo son Presidente, Vice-presidente y Secretario. Sus tareas son las mismas como las del Gobierno Estudiantil de la Red y del centro educativo solo que nos representan y actúan a nivel de todo el municipio. Quiere decir que se coordinan con los Gobiernos Estudiantiles de las Redes Educativas del municipio, con los directores, directoras y los padres y madres de familia del municipio.

**Art. 45:** El Director o la Directora Municipal de Educación tiene que consultar y tomarle en cuenta al Gobierno Estudiantil del Municipio. Para eso el Gobierno Estudiantil del Municipio participa como miembro en el Consejo Municipal del Desarrollo Educativo (COMDE) con voz y voto. Es obligatorio que los adultos nos inviten a estas reuniones del COMDE, nos dejen expresar libremente y nos involucren en las decisiones que nos afectan.

**Art. 46:** El Gobierno Estudiantil del Municipio se elige así:

Los y las Presidentes de todas las Redes Educativas del municipio se reúnen y compiten con propuestas. Entre ellos eligen el o la Presidente del Municipio así como lo hemos definido en el capítulo III de este reglamento. Quedan electos los candidatos que tienen la mayor cantidad de votos:

- Primer lugar:           Presidente/a
- Segundo lugar:       Vice-presidente/a
- Tercer lugar:           Secretario/a

### **Capítulo X**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **¿Hay algo más que tenemos que decir?**

**Art. 47:** Este reglamento fue escrito y validado por niños, niñas y adolescentes de los departamentos de Choluteca, Copán, Cortés, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Intibucá y Olancho. Lo elaboramos después de haber participado en un



proceso bonito y participativo donde se respetaron nuestros derechos y fue tomada en cuenta la opinión de 300 niños, niñas y adolescentes de los niveles de pre-básica, básica y media. Si algún día es necesario actualizar este reglamento, tiene que ser un proceso de elaboración y validación parecido a este.

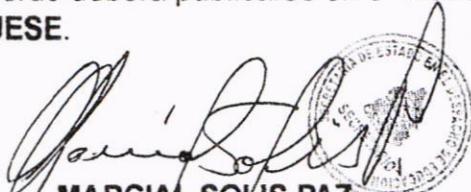
**Art. 48:** En momentos cuando nuestros maestros, madres y padres y nosotros no nos podemos poner de acuerdo, trataremos de solucionar la situación de manera pacífica y tomando en cuenta siempre nuestros intereses como prioridad.

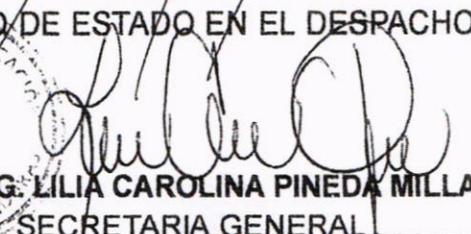
**Art. 49:** En el caso que alguien, sea adulto, niño o adolescente, no respete nuestra opinión y lo que escribimos en este reglamento, podemos denunciarlo a través de La plataforma de denuncia, línea 104 y otros canales oficiales de la Secretaría de Educación.

**Art. 50.-** Con fundamento en que uno de los derechos fundamentales de los niños es el derecho al Estudio y en virtud que todas las leyes de protección a la niñez buscan evitar el rezago escolar, bajo ninguna circunstancia las funciones del Gobierno Estudiantil y las de sus integrantes podrán afectar las horas de Estudio establecidas en las leyes correspondientes. Por lo anterior, cualquier actividad ya sea de elecciones, reuniones de asamblea o cualquier otra deberán realizarse después de clases, días inhábiles o fines de semana, siempre con el consentimiento de los padres o tutores.

**SEGUNDO:** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

**TERCERO:** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**MARCIAL SOLÍS PAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

  
**ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA**  
SECRETARIA GENERAL



# Validaciones del Reglamento de Gobiernos Estudiantiles

Este reglamento fue validado por: Niños y niñas del Depto. Choluteca

Dayana, Shwemy, Tanya, Emyn, Andrea Nicolle, M...

Elancho aprueba este reglamento.

Fue validado por niñas, niños y adolescentes. La Concepción, Juticalpa / D. 21 de Agosto 2017.

Dayana lobo, Carlos, Fernando Huete, Danielin Tor...  
Elancho, Konia Lobo, Maria Fernandez, Angel Pacheco, Lilian Amy, Ana Castro.

Nuestro Reglamento de Gobierno Estudiantil.

Este reglamento fue creado por los niños y niñas de los departamentos de: Copán, Intibucá, Francisco Morazán y Gracias A Dios.

Francisco Morazán, Copán, Intibucá, Gracias a Dios.

Kevin, Josue, Melvin, Lindon, Fabiola, Yessica, Daniel, Lisangriz, Isabella, Eddy, Donal.

Niños y niñas de Riente Alto, Puerto Cortés, Honduras.

27/08/17

AMAR

Edwara Madrid, Jassé Duarte, Elinson Desora, Nicolle, Rebeca D., Keyra, Marian, Brighth, Yoselin, Nicole Posibel, Membreño Francia.